



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://us04web.zoom.us/j/4908158596>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las **11:00 horas** del día **30 de enero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal Multianual a Precio Alzado No. **SIOP-E-PAV-OB-LP-0046-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con concreto hidráulico de carriles centrales y construcción de laterales en la carretera Guadalajara - Chapala, del Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo de Guadalajara al Periférico Manuel Gómez Morín, en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto y San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 2.**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Director General de Licitación y Contratación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Ing. José Alonso Vargas Villegas**, como representante de la Dirección General de Construcción, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Ing. Raúl Fletes López**, el **Lic. Roberto Rodríguez Durán** y el **Ing. Francisco Luciano Valdez Román** en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: Chávez Terracerías y Acarreos, S. A. de C. V.

1.- De las Bases de licitación en el punto 3.7.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Dice: De conformidad con el artículo 87 fracción II inciso c del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en caso de asociación en participación los interesados designarán un representante en común, mediante poder notariado en el cual se le otorguen facultades suficientes para atender todo lo relacionado con el procedimiento de licitación pública y los derechos y obligaciones que deriven de este. Por tanto, para poder presentar proposición de forma conjunta, el representante en común deberá presentar dicho poder notariado en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien este podrá designar un representante quien deberá presentar el poder notariado del representante en común y carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, en caso de incumplimiento a lo anterior, la propuesta se tendrá por no presentada.

• ¿El poder notariado del representante común solo será para cotejo y será devuelto a la empresa o será entregado en la licitación como parte de la documentación?

• ¿en caso de que la empresa participe en varias licitaciones de esta misma convocatoria será necesario llevar un poder notariado para cada una de ellas o bastara con uno para las demás licitaciones?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: El poder notariado se entrega a la Convocante al momento de presentar proposición. En caso de que el licitante participe en distintos procedimientos de contratación de una misma convocatoria, el poder podrá referir todos los procedimientos a los que se esté participando, en este supuesto se deberá entregar copia certificada de dicho poder al momento de entregar proposición en cada uno de los procedimientos de licitación.

2.- De las Bases de licitación en el Documento E1.- Situación Financiera del Licitante.

Dice:

El Licitante deberá presentar:

Estados financieros básicos, así como flujo de efectivo, elaborados por contador público (con nombre y el número de cédula profesional), correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, así como los estados financieros básicos internos, flujo de efectivo y notas analíticas al cierre del ejercicio 2024.

Se deberá incluir la siguiente leyenda a los estados financieros internos, en el flujo de efectivo y en las notas analíticas : "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOMOS LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS".

Se deberá anexar en todos los casos descritos en los párrafos precedentes, copia de la cédula profesional del contador público.

Declaraciones Fiscales, con acuse de recibo de la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT):

Declaración anual presentada al SAT de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2022 y 2023.

(Los estados financieros deberá presentarlos de manera impresa en hoja membretada del licitante con las firmas autógrafas de las personas facultadas para ello, incluido el Contador Público. Mientras que las declaraciones anuales se presentarán en el formato que arroja el sistema del SAT).

- En caso de que los estados financieros sean de un despacho externo ¿se deberán presentar en hoja membretada del licitante o del contador?

Las bases de la licitación solicita solamente la leyenda de manifiesto y en la guía de llenado solicita que se incluya Fecha, numero de licitación y obra, esto se debe de plasmar en cada hoja de los estados financieros.

Respuesta: En caso de un despacho externo se debe incluir el membrete de dicho despacho y para un contador propio se debe incluir el membrete de la empresa. Los estados financieros deberán presentar la leyenda y demás datos referidos en las Bases de Licitación para el documento E1.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

3.- De las Bases de licitación en el Punto 6.3.3 EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

Dice:

I. Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor al 30% del financiamiento de los trabajos a realizar.

- ¿Qué año se tomará en cuenta para determinar el Capital Neto de Trabajo (CNT)?

Respuesta: Para la Evaluación de Indicadores Financieros, señalados en las fracciones I, II, III y IV del punto 6.3.3 de las Bases de Licitación, la Convocante considerará como cumplidos dichos indicadores cuando el Licitante demuestre cumplimiento en 9 de los 12 resultados posibles de los 4 (cuatro) Índices Financieros solicitados (4 índices en 3 años distintos), siempre y cuando todos los índices tengan al menos un resultado positivo o cumplido en alguno de los años en análisis.

4.- Bases de la licitación punto 2.3 SUPERVISIÓN menciona los porcentajes a considerar en la propuesta el 1.5% sobre el importe de obra de la etapa de proyecto y construcción de infraestructura y un 12% sobre el importe de obra de la etapa de mantenimiento, para la contratación de una supervisión externa. -menciona que el importe reflejado de dicha supervisión será en ANEXO 8" MODELO FINANCIERO" pero aún no se cuenta con ningún anexo con ese numeral en el sistema.

Respuesta: Se encuentra publicado el anexo 8 MODELO FINANCIERO, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0046-2025>.

5.- En el Anexo 3- especificaciones generales, menciona elementos que no están representados en los planos del proyecto, ¿cuál es el documento que registró la propuesta?

Respuesta: Se registró por lo establecido en el Anexo 1, complementado por lo referido en el Anexo 3 y el Anexo 4 de las Bases de Licitación.

6.- Anexo 1 ANEXO_1_PROY_INTERVENCION_DISEÑO_GEOMETRICO_1-5 en la Lamina general de Pavimentación muestra una sección de 60 m y en el proyecto geométrico maneja una sección diferente, ¿cuál es la correcta?

Respuesta: Se deberá considerar lo establecido en el proyecto geométrico.

7.- Se solicita la rasante y secciones de proyecto y rasantes.

Respuesta: Se encuentra publicado como parte del Anexo 1 de las Bases de Licitación, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0046-2025>

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

8.- ANEXO_1_PROY_INTERVENCION_PROY_ARQ_2-5

En las zonas donde se considera la construcción de las estaciones está proyectada las banquetas ciclovía, etc., se solicita el proyecto completo para una correcta cuantificación de los elementos.

Respuesta: Se pone a disposición de los licitantes una lámina de identificación de los tramos tipo, indicando sección de entorno de estación y de inter tramos, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0046-2025>

- ¿Solo se considerará un punto limpio donde se ubica cada estación?

Respuesta: No se consideran puntos limpios como alcance de esta licitación pública.

- ¿Solo se considerará una parada de autobús de donde se ubica cada estación?

Respuesta: Se consideran dos paradas por cada entorno de estación, se debe observar lo descrito en el Anexo 3 Especificaciones Generales de las Bases de Licitación.

9.- ANEXO_1_LP-0046-2025_PROY_INTERVENCION_PROY_ELEC_3-5 en los planos hay solo partes o áreas donde representa los elementos a considerar para la cuantificación de los volúmenes de alumbrado público, media tensión, baja tensión, se solicita el proyecto completo para una correcta cuantificación de los elementos a integrar en la propuesta.

- ¿Se debe considerar alumbrado en el camellón central?, en el proyecto no hace referencia a esta zona en particular.

Respuesta: Los proyectos eléctricos y de alumbrado son tipo, es parte de los alcances de esta licitación la ejecución de los proyectos ejecutivos de esta especialidad, por lo que los licitantes deberán hacer todas las consideraciones necesarias a fin de costear los trabajos a realizar para determinar el costo de la partida correspondiente.

10.- ALUMBRADO

- ¿En carriles laterales el alumbrado se entrega al ayuntamiento o a la secretaria?

Respuesta: Se entregará al municipio.

- ¿Se considera alumbrado en carriles centrales con doble brazo sobre el camellón?

Respuesta: Si.

- ¿En la misma trayectoria de alumbrado de carriles centrales se considerará una canalización exclusiva para red jalisco como lo es en periférico?



Respuesta: Si, se consideran 3 tubos de 2" exclusivos para Red Jalisco.

- ¿En carriles centrales y laterales las alimentaciones son independientes?

Respuesta: Si, se considera un transformador para laterales y otro para carriles centrales.

11.- MEDIA Y BAJA TENSIÓN

- ¿La red de media tensión aérea migra a subterránea en todo el tramo a intervenir?

Respuesta: No, solo en los tramos adyacentes a las estaciones, en las ubicaciones de puentes peatonales y en los cruces transversales de la vialidad.

- ¿Si fuera el caso se considera un circuito en 200 y 600amp?

Respuesta: Se debe considerar circuito de cada uno, con excepción de los cruces transversales que se convenirán con CFE, previo proyecto autorizado con la Secretaría.

- ¿Se consideraría hacer un anteproyecto para presentar a CFE para su aprobación?

Respuesta: Si, previa revisión y autorización de la Secretaría.

- ¿En las acometidas actuales de media tensión aéreas si la red cambia a subterránea se seguirá dando el servicio con una transición inversa o se solicitará al usuario cambie su alimentación a subterránea?

Respuesta: Deberá considerarse dentro de la propuesta la construcción o modificación de las acometidas existentes.

- ¿Si la red aérea de media tensión no se mueve se dejará canalizaciones vacías para su futura migración a subterránea?

Respuesta: No

- ¿Si cambia a subterránea los transformadores serán del tipo pedestal o sumergibles?

Respuesta: Serán tipo pedestal.

12.- TELECOMUNICACIONES (CABLERAS)

- 1.- en toda la trayectoria se dejará canalizaciones para las cableras?

Respuesta: Si.

- 2.- se dejará canalizaciones para las cableras en ambas aceras?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Si.

- 3.- las empresas de telecomunicaciones suministraran algunos materiales y cuáles serían?

Respuesta: A la fecha no se tiene contemplado que dichas empresas suministren algún tipo de material.

13.- ANEXO_1_LP_PROY_INTERVENCION_PROY_HIDRA_4-5

El proyecto solo esta plasmada la línea principal de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial, ¿se deberá considerar alguna preparación en cada bocacalle?

Respuesta: Si.

Para la línea de agua potable solo se manejan cruceros y cajas de válvulas en algunas deflexiones, ¿se deberá considerar dejar en cada bocalle?

Respuesta: Si.

14.- ANEXO_1_PROY_INTERVENCION_PROY_SEÑAL_5-5

Menciona un topo segregador a todo lo largo del carril exclusivo del BRT, ¿este se debe de considerar en el presupuesto? En este plano no se muestra el señalamiento que acompañara a la ciclovía, ¿es correcto o hay que considerar el que señala el ANEXO_1_PROY_INTERVENCION_PROY_ARQ_2-5?

Respuesta: Los segregadores del BRT no son parte de los alcances de esta licitación.

15.- El Catálogo de conceptos contine partidas de las cuales se solicita información para su cuantificación:

- Semaforización (cimentación, registros, estructuras, cabezales, botones, sistema auditivo, cableado, señalamiento, controles)
- Retiro de espectaculares (Excavaciones, demoliciones, rellenos, acarreo, grúas, andamios, trámites)
- Retiro de estructuras para liberar derecho de vía (Excavaciones, demoliciones, rellenos, acarreo, grúas, andamios, trámites)
- Retiro y resguardo de puente peatonal existente (PP-1)e
- Construcción de Puente Peatonal de tres apoyos, 54 m de longitud y 2 accesos con rampa y escalera en estación "Carrillo Díaz" (Puente tipo, cimentación, rampas, pasarela, alumbrado, herrerías, pintura)
- Alcantarillas pluviales transversales (excavaciones, rellenos, acarreo, concreto armado, tubos, cabezales)
- Muros de contención de concreto armado (excavaciones, acarreo, rellenos, cimbra, acero, concreto, filtro, geotextil)
- Lavaderos (excavaciones, acarreo, rellenos, cimbra, acero, concreto)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- Defensas metálicas
- Parapetos
- Camellón central Alumbrado Público (excavaciones, perforaciones direccionadas, rellenos, acarreo, banco de ductos, registros, bases, postes, brazos, luminarias, cableado, transformador, tierra física, conexiones, base de medición, transformador, verificación, trámites, desmantelamientos)
- Camellón central Instalación de ductos y fibra óptica (banco de ductos, registros, fibra óptica)

Respuesta: La información con la que cuenta la Convocante es aquella proporcionada en el Anexo 1 y Anexo 2 de las Bases de Licitación, la cual se encuentra disponible, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0046-2025>.

16.- 1.8.a EJECUCION DE LA OBRA.

En total cumple con 1,780 días naturales mencionados en el plazo de ejecución.
y en anexo 4 "ALCANCE DE LOS TRABAJOS" se mencionan otros datos, y en el numeral 2. ETAPAS DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTA

- Se solicita definir cuál de los dos es el correcto y cuantos son los días naturales a tomar para la elaboración de los programas.

Respuesta: Se debe de considerar 299 días naturales para la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura, 1,461 días naturales para la Etapa de Mantenimiento y 20 días naturales para la Etapa de Devolución.

17.- 2.5 PARTICIPACION DE FORMA CONJUNTA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Dice. III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la asociación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El contrato a que hace referencia la fracción II de este apartado 2.5 SE PRESENTARA CON LA PROPOSICION y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho contrato de asociación en participación deberá pasarse ante fedatario público formara parte de este como uno de sus anexos; ¿en el caso de participar en varias licitaciones encabezadas por el mismo representante común, se puede presentar copias simples del contrato de asociación para la participación en cada de las licitaciones?

Respuesta: Si un licitante se encuentra participando de forma conjunta en diversos procedimientos de contratación de una misma Convocatoria y designa al mismo representante en común, podrá suscribir un solo poder notariado refiriendo todos los procedimientos de contratación donde participe, de tal manera que para la presentación de proposiciones deberá presentar, para cada licitación, copia certificada de dicho poder notariado.



ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Los documentos correspondientes al presupuesto total de los trabajos (documento E4), Anexo 8 "MODELO FINANCIERO" (documento E10), resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (documento E11) y análisis de cargo adicional (documento E18), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreos de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.



- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

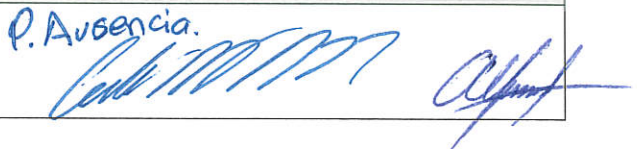
Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

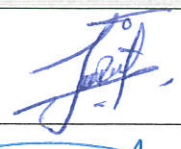
De conformidad con el artículo 66 numeral 5 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 de su Reglamento, se convoca a una segunda junta de aclaraciones, el día **07 de febrero** del presente año a las **13:00 horas**, misma que se realizará mediante video conferencia, la cual será habilitada en el portal de internet de la Secretaría en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0046-2025>.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **11:13 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

Dirección General de Contrucción	Firma
José Alonso Vargas Villegas	P. Ausencia. 

Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Ing. Raúl Fletes López	
Lic. Roberto Rodríguez Durán	



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0046-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



Ing. Francisco Luciano Valdez Román

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Urus Urbana, S. A. de C. V.
Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.
Kp Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
Maquiobras, S.A. de C.V.
Expekta Construcciones, S.A. de C.V.
M3 Creación, S. de R.L. de C.V.
Mive Construcciones, S.A. de C.V.
Chávez Terracerías y Acarreos, S. A. de C. V.
Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.
Breysa Constructora, S. A. de C. V.
Roth's Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.
OPC Organizado para Construir, S.A. de C.V.
La Peninsular Compañía Constructora, S. A. de C. V.
TCC Obras e Infraestructura, S. A. de C. V.



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-PAV-OB-LP-0046-2025

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



Razón Social
Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.
Panaobras, S. de R.L. de C.V.
Lux Systems

Testigo Social

Nombre	Firma